Información de Trámite

Nombre Trámite	INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE MIEMBROS DE ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS EN EL ÁMBITO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	La personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben legalizar la inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector, según su necesidad. REGLAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Art. 20.- Registro de inclusión o exclusión de miembros y procedimiento. La organización social deberá notificar a la autoridad competente, de manera anual, dentro de los primeros tres meses del año, sobre la inclusión o exclusión de miembros
¿A quién está dirigido?	Persona Natural Ecuatoriana: Relacionada con el ámbito de energía y minas (Competencias: Hidrocarburos, Minería, Electricidad y Energía Atómica) Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y minas (Competencias: Hidrocarburos, Minería, Electricidad y Energía Atómica) **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Oficio y o acuerdo ministerial de Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos para Trámite Presencial:

1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social.

2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y,

3. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatu**to.**

Requisitos para Trámite en Línea:

1. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y,

2. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
2. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones sociales (SUIOS) https://sociedadcivil.gob.ec/portal

Procedimiento Presencial:

1. El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud.
2. Los analistas del Ministerio revisan cumplimento de requisitos pedidos en la Solicitud.
3. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realiza la exclusión/inclusión de socios.
4. Notificar el oficio aprobado la Exclusión / Inclusión de Socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Minas.

COMPETENCIARESPONSABLE DE ATENCIÓN DE TRÁMITES CIUDADANOSCORREO ELECTRÓNICO

HIDROCARBUROS Arahi Vera
arahi.vera@energiayminas.gob.ec (02)3976000 ext. 1221

ELECTRICIDAD Narda Soria
narda.soria@energiayminas.gob.ec (02)3976000 ext. 1207

MINERIA Caterin Meléndez
catherin.melendez@energiayminas.gob.ec (02)3976000 ext. 1234

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Base Legal

- REGLAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES. Art. Arts. 14, 16 y 20.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arahí Vera
Correo Electrónico: arahi.vera@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02)3976000 ext. 1221

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		0	0	
2018	11		0	0	
2018	10		0	0	
2018	09		0	0	
2018	08		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA